MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

RESOLUCIÓN N° 26.588/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FIRE MASTERS S.A., EL LLAMADO REALIZADO EN LA MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA PARA LA PROVISIÓN DE "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES" PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO."

Asunción, 24 de noviembre de 2022.-

VISTO: El llamado vía Contratación Directa para la Provisión de **"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES"** del Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.----------

CONSIDERANDO: Que, la Resolución INCOOP N° **26.503/2022"POR LA CUAL SE DESIGNAN INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO DE "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES" CORRESPONDIENTE AL RUBRO 350 - 351, AFECTADO AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".**----------

Que, según el Dictamen del Comité de Evaluación la sugerencia de adjudicación a la firma **FIRE MASTERS S.A.,** habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo a los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación; y.----------

Que, la Ley N° 2157/03, **"QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Y ESTABLECE SU CARTA ORGANICA"** dispone en su Artículo 15°, inciso c) "que el Presidente podrá resolver los asuntos con carácter de urgente, con cargo de informar al Consejo Directivo en la primera sesión que con posterioridad se celebre".----------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; -

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR, a la firma **FIRE MASTERS S.A.,** el llamado realizado vía Contratación Directa a la Provisión de Recarga y Mantenimiento de Extintores para el Instituto Nacional de Cooperativismo, conforme al siguiente detalle:

FIRE MASTERS S.A. RUC 80022912-6						
ITEM	**CÓDIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR DE GAS ECOLOGICO DE 4 KG	UNIDAD	12	360.000	4.320.000
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CO2-ANIDRIDO CARBONICO DE 6 KG	UNIDAD	10	99.000	990.000
3	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR EN POLVO QUIMICO SECO (PQS) DE 4KG	UNIDAD	3	32.400	97.200
4	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR EN POLVO QUIMICO SECO (PQS) DE 6KG	UNIDAD	67	48.600	3.256.200
PRECIO TOTAL						**8.663.400**

Art. 2° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente

Art.3° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el **Rubro 350- 351 COMPUESTOS QUIMICOS, Gs. 8.663.400 (Guaraníes Ocho millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos)** en el Tipo de Presupuesto 1 – Programa Central - Tipo de Proyecto 1 "Gestión Administrativa para el funcionamiento del Sector Cooperativo" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".----------

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo